



"2012, Año del Bicentenario del Rompimiento del Sitio Militar Realista Impuesto en Huaxapa"

Oficina: Dirección de Administración
Unidad de Servicios al Personal
Departamento de Operación y Pagos
Circular 11C/11C.1.3/115/2012

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 16 de Noviembre de 2012

AL PERSONAL DE BASE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto y Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se realizará el pago de la primera parte del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en las siguientes fechas:

ABONOS A NÓMINA

Table with 3 columns: QUINCENA, MES, DIA. Row 1: AGUINALDO 1º PARTE, NOVIEMBRE, 17

CHEQUE NOMINATIVO

Table with 3 columns: QUINCENA, MES, DIA. Row 1: AGUINALDO 1º PARTE, NOVIEMBRE, 17

El recurso estará disponible desde las 06:00 horas en los cajeros automáticos y en ventanillas de las sucursales BANCOMER, BANAMEX Y BANORTE en los horarios establecidos por cada institución.

Así mismo, deberán acudir con el pagador habilitado de su centro de adscripción dentro de los tres primeros días después de la fecha de pago a firmar la nómina correspondiente y obtener su comprobante de percepciones y deducciones.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"E. RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



LIC. RUBÉN CELESTINO PORTILLO MIJANIGOS

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Handwritten initials: SH/TERH/MSM

- C.c. Ing. Jenóé Ruiz López, Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108., Ciudad.- para su conocimiento.
C. Leopoldo Márquez Villegas.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3º. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Idem.
C. Alfredo Márquez Zapot.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 Sn. Andrés Tuxtla Ver. Idem.
C. Jesús Cerqueda Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- Idem.